

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°103
MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL
UNIVERSIDAD DE TALCA
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N°194 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 29 de julio de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

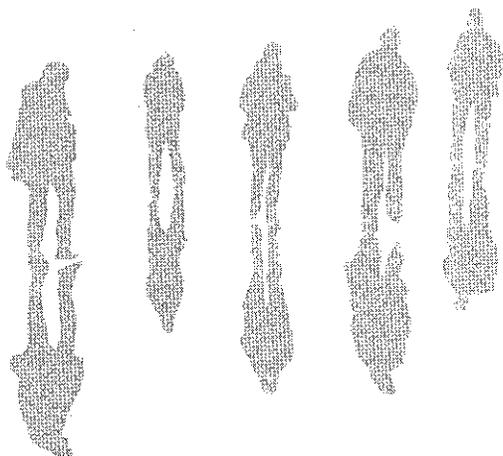
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



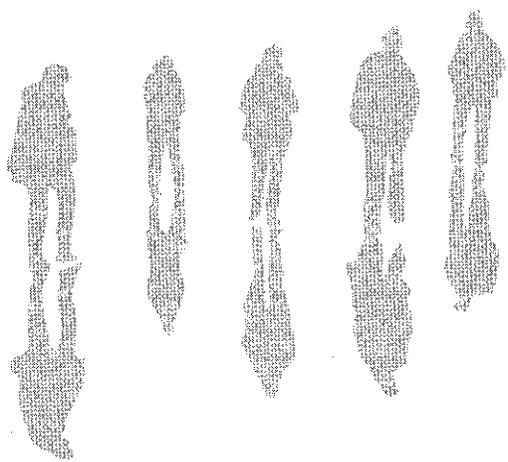
CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Talca sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Gestión Ambiental Territorial al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Talca presentó los antecedentes correspondientes al



Programa Magíster en Gestión Ambiental Territorial de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Arquitectura y Urbanismo recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 30 de marzo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 1° de junio de 2009, el Programa de Magíster en Gestión Ambiental Territorial remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 194 de fecha 29 de julio de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Arquitectura y Urbanismo quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



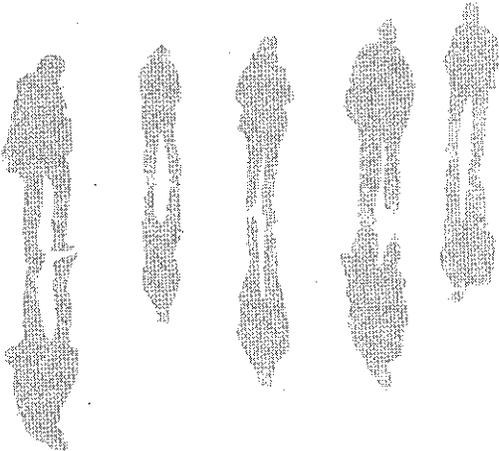
Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Gestión Ambiental Territorial impartido por la Universidad de Talca presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa cuenta con un carácter profesional y técnico, lo que es concordante con las definiciones de objetivo y perfil de egreso observadas, así como con la orientación dada a los proyectos de graduación. No obstante, se considera que el perfil de egreso se define en términos muy amplios y requiere mayor precisión, particularmente en referencia a los aspectos de gestión y de ordenamiento territorial que considera. Asimismo, se requiere precisar el alcance del Programa en tanto aborda temáticas de importancia en el mundo público y privado, con relevancia en la región.

Los requisitos de admisión son concordantes con los requerimientos de un programa de este nivel. Sin embargo, son muy generales en su formulación, por lo que sería conveniente definir criterios de ingreso más específicos y acordes con la especialidad que ofrece el Programa. En este sentido, el mecanismo de selección de estudiantes podría dificultar la obtención del perfil de egreso dada la diversidad de origen disciplinario de los mismos. Al respecto, se requiere asegurar el nivel de conocimientos adecuado al Programa, tanto al ingreso como al egreso, efectuando en algunos casos nivelación con la profundidad necesaria.

En cuanto al plan de estudios del Programa, la estructura curricular ha permitido lograr los objetivos de especialización profesional en el ámbito de la gestión ambiental. Se valora, especialmente, la formación en tecnologías de sistema de información geográfica y geomática, así como también la metodología de enseñanza, la cual presenta una fuerte presencia de actividades prácticas. Se requiere mayor claridad en relación a la selección de cursos en la malla en el contexto de las líneas principales de especialización en el ámbito ambiental y geomática. Asimismo, los contenidos en materia de ordenamiento territorial y sistemas productivos requieren ser reforzados. Por otra parte, los contenidos de las asignaturas requieren abordar las distintas temáticas con mayor profundidad, de manera de desarrollarlas a un nivel acorde al del Programa.



en tanto la bibliografía debe ser revisada con el fin de mantener un nivel de actualización adecuado. En consecuencia, se requiere de un plan permanente y sistemático de revisión y actualización del plan de estudios.

No existe deserción a la fecha y los niveles de reprobación de asignaturas son bajos. La tasa de graduación, en tanto, presenta debilidades asociadas a la tardía inserción en las temáticas de los proyectos de tesis, lo que amerita continuar reforzando el trabajo que se ha venido realizando en este aspecto. Así también se requiere garantizar el nivel de magíster de cada proyecto llevado a cabo a través de la tesis, la que en una proporción importante se ha orientado al desarrollo de aplicaciones.

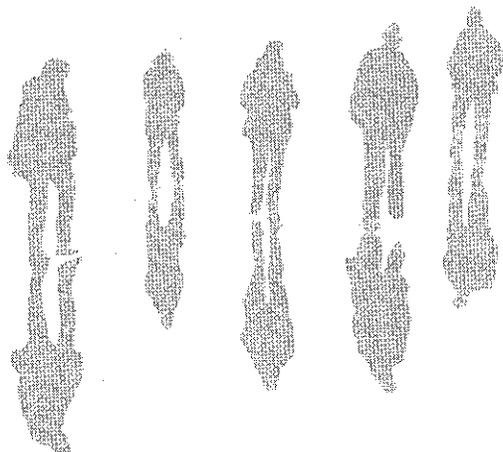
Por su parte, el cuerpo académico del Programa cuenta con especialistas y profesionales de importante trayectoria y con perfeccionamiento académico adecuado, presentando grados académicos superiores o formación equivalente, manteniendo una importante cantidad de proyectos de investigación. La dedicación de los profesores del Programa en torno a las demandas de la Dirección de Proyectos de Graduación es escasa. Adicionalmente, el Programa requiere formalizar el proceso de selección de profesores guía, como parte del nuevo proyecto de graduación. Considerando las características y proyecciones de Programa, se requerirá reforzar las áreas de ordenamiento territorial y gestión pública y privada.

Por último, el Programa cuenta con una infraestructura de calidad, equipamiento y biblioteca. Dispone de convenios con otras instituciones, los que debieran reforzarse a fin de favorecer el desarrollo del área de ordenamiento y gestión territorial.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Gestión Ambiental Territorial impartido por la Universidad de Talca, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en



Gestión Ambiental Territorial impartido por la Universidad de Talca por un plazo de 3 años, período que culmina el 29 de julio de 2012.

9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Gestión Ambiental Territorial impartido por la Universidad de Talca podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRÉSIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN